



# KINSY

RELIABLE APIs & INTERMEDIATES

## CÓDIGO DE CONDUCTA

Redactado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marta Atristain <i>Técnica de Compras</i>	Ángela Salazar <i>Responsable de Formación</i>	Juan Antonio López <i>Director General</i>
 (firma)	 (firma)	 (firma)
Fecha: 25/09/2025	Fecha: 25/09/2025	Fecha: 25/09/2025

## HISTÓRICO DE REVISIONES

<u>Revisión Nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Motivo de la revisión</u>	<u>Redactada por</u>
0	07/03/2024	Redacción Inicial.	ASP
1	08/04/2025	Actualización de las relaciones con la competencia, lenguaje inclusivo e inclusión Plan LGTBI y protocolo acoso LGTBI	MAG
2	25/09/2025	Inclusión de los principios PSCI	MAG

## ÍNDICE

.....	1
1. Introducción .....	5
1.1 Propósito del código.....	5
1.2 Aplicabilidad y alcance .....	6
2. Valores fundamentales. ....	6
2.1. Ética empresarial.....	6
2.2 Transparencia .....	6
2.3. Responsabilidad .....	7
3. Diálogo social y Derechos laborales .....	7
3.1.    Política sobre Diálogo social.....	7
3.2.    Respeto de los Derechos humanos .....	8
Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible .....	8
3.3.    Igualdad y No Discriminación.....	8
Lugar de trabajo libre de acoso:.....	10
4. Trabajo Infantil, Trabajo Forzado y tráfico de personas .....	11
4.1.    Política sobre Trabajo infantil .....	11
4.1.1.    Compromiso de la empresa .....	11
4.1.2.    Responsabilidad de las empresas proveedoras y subcontratistas .....	11
4.1.2.    Cumplimiento y evaluación .....	12
4.2.    Trabajo forzado .....	12
4.3.    Tráfico de personas .....	13
5. Anticorrupción y ética empresarial .....	13
5.1.    Política anticorrupción .....	13
5.1.1.    Compromiso de la empresa .....	14
5.1.2.    Responsabilidades de las personas trabajadoras y Directivos .....	14
5.2.    Confidencialidad de la información .....	15
5.3.    Protección de datos e información confidencial.....	15

6. Prevención de Fraude y Malas Prácticas.....	15
6.1. Política sobre fraude .....	15
6.2 Denuncia de irregularidades: .....	16
6.3 Uso de recursos de la empresa. ....	16
7. Conflicto de intereses y regalos .....	16
8. Relaciones con Partes interesadas.....	16
8.1 Relaciones con las empresas proveedoras y colaboradoras .....	16
8.2. Relaciones con la clientela .....	17
8.3. Relaciones con la competencia .....	17
9. Protección del medio ambiente .....	18
10. Seguridad y Salud.....	18
11. Cumplimiento normativo.....	19
11.1. Políticas y procedimientos. ....	19
11.2. Respeto a la legislación y a la normativa aplicable .....	19
11.3. Cumplimiento de código de conducta .....	20
11.4 Consecuencias por violaciones del código de conducta .....	20
12. Revisión y actualización del código.....	20

## 1. Introducción.

### 1.1 Propósito del código

El código de conducta de Kinsy es un documento central que refleja nuestros valores fundamentales y establece pautas éticas y responsables que todas las personas trabajadoras y partes interesadas deben seguir en el marco de nuestra operación en la industria química. Este código es esencial para el funcionamiento de nuestra empresa y refleja nuestro compromiso con la integridad, la seguridad, la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras actividades.

Este código está alineado con los Principios de la Pharmaceutical Supply Chain Initiative (PSCI), integrando expectativas de comportamiento responsable en la industria química, tanto para Kinsy como para sus empresas proveedoras y colaboradoras y su clientela.

#### Promoción de la Ética y la Integridad:

El código de conducta tiene como propósito promover una cultura ética sólida en nuestra organización. Valoramos la honestidad, la transparencia y la integridad en todas nuestras interacciones y operaciones. Al seguir este código, buscamos garantizar que cada acción realizada en nombre de nuestra empresa esté alineada con los más altos estándares éticos, incluidos los estándares PSCI, fomentando así la confianza de nuestra plantilla, clientela, empresas proveedoras y la comunidad en general.

#### Seguridad y Salud:

La base de un buen lugar para trabajar es contar con un entorno profesional saludable y cuidadoso con el bienestar de las personas y que también tenga en cuenta la prevención de riesgos según PSCI, incluyendo preparación ante emergencias, identificación de peligros y respuesta ante incidentes. La seguridad y la salud en el trabajo es un pilar fundamental para la organización. Donde todos debemos cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad, y velar por nuestra propia seguridad, así como por la de las personas afectadas por nuestras actividades.

#### Cumplimiento Normativo:

El cumplimiento de las leyes y regulaciones es esencial. Kinsy se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas, rechazando el trabajo infantil y en general, cualquier forma de explotación, alineándose así también con los principios PSCI de cumplimiento legal, ética empresarial y responsabilidad corporativa.

Toda la plantilla debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Empresa; y debe actuar con honradez e integridad con todos sus contactos, y con todas sus

transacciones respetando las leyes que afecten a su trabajo. Ningún miembro de la plantilla colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ley alguna.

#### Protección del Medio Ambiente:

La protección del medio ambiente es un compromiso fundamental para nuestra organización. Este código establece las bases para desarrollar el sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001 y en base a los principios PSCI, que mediante planes y programas operativos se busca tanto prevenir, controlar y reducir el impacto ambiental de la actividad, como reducir las emisiones, conservar la biodiversidad y hacer un uso eficiente de los recursos.

#### 1.2 Aplicabilidad y alcance

1. El código ético será aplicable a toda persona trabajadora de Kinsy, con independencia de su nivel jerárquico.
2. Cualquier normativa o directriz interna implantada con anterioridad a este documento, se interpretará de acuerdo con el espíritu de este código ético y de los principios PSCI.
3. Todas las empresas proveedoras con las que Kinsy trabaje deberán cumplir los valores y condiciones del código ético y de los principios PSCI. Así mismo, toda empresa subcontratada que mantenga relación con Kinsy deberá también asegurarse del cumplimiento de los valores y condiciones que se recogen en este código ético.

## 2. Valores fundamentales.

#### 2.1. Ética empresarial

La ética empresarial es un pilar fundamental en Kinsy. Implica adherirse a principios morales sólidos en todas las operaciones de la empresa. Esto incluye la promoción de la honestidad, la integridad y la justicia en todas las relaciones comerciales y operaciones internas, alineándonos con los principios PSCI. La ética empresarial significa que estamos comprometidos en hacer lo correcto incluso cuando nadie está mirando, evitando actividades ilegales o inmorales y manteniendo un alto nivel de integridad en todas las interacciones comerciales.

#### 2.2 Transparencia

La transparencia implica la accesibilidad de la información relacionada con las actividades de la empresa, conforme a los principios PSCI sobre comunicación y trazabilidad en la cadena de suministro.

La transparencia es esencial para fomentar la confianza y permitir a las personas trabajadoras, clientela, empresas subcontratistas y proveedoras tomar decisiones informadas, especialmente en asuntos relacionados con la seguridad, la sostenibilidad y el impacto ambiental en la industria química.

### 2.3. Responsabilidad

Para Kinsy la responsabilidad significa asumir las consecuencias de las acciones y decisiones de la empresa. Esto incluye la responsabilidad hacia las personas trabajadoras, clientela y el medio ambiente. Kinsy debe tomar medidas para minimizar los riesgos asociados con sus productos y procesos, así como abordar y remediar cualquier impacto a nivel seguridad o medio ambiente. La responsabilidad implica cumplir con las regulaciones y estándares aplicables y tomar medidas proactivas para mejorar la seguridad y la sostenibilidad en Kinsy, incluyendo evaluación de riesgos, mejora continua y trazabilidad, según los principios PSCI.

## 3. Diálogo social y Derechos laborales

### 3.1. Política sobre Diálogo social

En Kinsy, reconocemos que el diálogo social es fundamental para la gestión eficiente y sostenible de nuestras operaciones en la industria química. Valoramos y respetamos las opiniones, inquietudes y necesidades de las personas trabajadoras, los sindicatos a los que están afiliados las personas trabajadoras de Kinsy, empresas proveedoras y clientela. A través de un diálogo abierto y respetuoso, nos comprometemos a fomentar relaciones constructivas y colaborativas con todas nuestras partes interesadas, cumpliendo también con los Principios PSCI de libertad de asociación y negociación colectiva.

Principios básicos:

1. **Respeto:** Mantenemos un profundo respeto por la diversidad de opiniones y perspectivas.
2. **Transparencia:** Fomentamos la comunicación abierta y transparente en todas nuestras relaciones. Proporcionamos información veraz y relevante a todas las partes interesadas, en la medida en que no comprometa la seguridad o la confidencialidad.
3. **Participación activa:** Buscamos la participación activa y significativa de las personas trabajadoras y sus representantes en la toma de decisiones que afecten a sus condiciones laborales y al entorno de trabajo.
4. **Resolución de conflictos:** Se promueve la resolución pacífica de conflictos disputas laborales a través del diálogo, la mediación y la negociación. Para ello se dispone de un comité de resolución de conflictos donde se tratan estos temas con la mayor confidencialidad.

Compromisos específicos. Medidas adoptadas:

1. **Diálogo con las personas trabajadoras:**

Mantenemos canales de comunicación abiertos y accesibles para que las personas trabajadoras puedan expresar sus inquietudes y sugerencias. A nivel Seguridad, se dispone de un buzón de

sugerencias, así como para la parte social se dispone de un buzón de igualdad, canal alerta y de un canal de denuncias. El canal de denuncias engloba cualquier tipo de consulta sea del ámbito que sea.

## 2. Relaciones con Sindicatos.

Se realizan reuniones trimestrales con los representantes de las personas trabajadoras para abordar asuntos de interés común, como condiciones laborales, seguridad y compensación.

## 3. Cumplimiento legal y normativo.

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones relacionadas con el diálogo social, incluyendo la negociación colectiva y la consulta con personas trabajadoras y sus representantes en temas de seguridad y salud.

## 4. Evaluación y seguimiento.

Mantenemos un proceso de evaluación continua de nuestra política de diálogo social. La Dirección se compromete a asegurar que esta política se implemente adecuadamente y se promueva en toda la organización.

Esta política sobre el diálogo social refleja nuestro compromiso con relaciones laborales y comunitarias éticas y responsables en el campo de la industria química, alentando un entorno de trabajo seguro y colaborativo en el que todas las partes interesadas se sientan valoradas y escuchadas.

### **3.2. Respeto de los Derechos humanos**

Las actividades de las personas trabajadoras de Kinsy y de las empresas subcontratistas, proveedoras y clientela se desarrollarán bajo un absoluto y constante respeto a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como a los principios PSCI.

### **Compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible**

Kinsy contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del desarrollo de sus actividades empresariales. En particular mediante este código de conducta, que tiene entre sus metas la lucha contra la corrupción en todas sus formas

### **3.3. Igualdad y No Discriminación**

En Kinsy se cumplen y se desarrollan políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas, sin discriminar directa o indirectamente por cuestiones de raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, creencias, edad, condición social,

origen familiar, discapacidad o cualquier otra condición, así como se impulsan y fomentan medidas concretas para seguir avanzando en la igualdad real en el seno de la organización.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de Kinsy, desde la selección de personas a la promoción interna, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, se asume el principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas trabajadoras, cumpliendo así también con los principios PSCI.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informa de todas las decisiones que se adoptan a este respecto y se proyecta una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades. Así, los principios enunciados se llevan a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad, mediante la implantación de un Plan de igualdad y un Plan LGTBI.

Siguiendo con la temática, la empresa cumple con todas las leyes y normativas que enriquecen su actividad empresarial:

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Tratado de la Unión Europea (2012) convierte el principio de igualdad de hombres y mujeres en un valor común de la UE que los estados miembros han de respetar y garantizar (art.3 fomentar la igualdad de hombres y mujeres).
- Directiva 2006/54, relativa a la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en materia de trabajo y ocupación, en donde se prohíbe la discriminación.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.

En nuestro compromiso continuo con la promoción de la igualdad y diversidad en el lugar de trabajo, Kinsy dispone de un nuevo recurso de comunicación: **Buzón de igualdad**.

El buzón de igualdad es un canal confidencial y seguro para que todas las personas trabajadoras puedan expresar sus preocupaciones, sugerencias, o compartir cualquier experiencia relacionada con la igualdad de género, discriminación, acoso o cualquier otro tema que afecte a la igualdad en el entorno laboral.

#### **Lugar de trabajo libre de acoso:**

Toda persona trabajadora de Kinsy tiene derecho a trabajar en un entorno libre de intimidación, acoso y abuso. Kinsy no tolerará conductas no deseadas o molestas por parte de ninguna persona trabajadora, que suponga un acoso para otra persona, perturbe su trabajo o cree un entorno de trabajo intimidatorio. Esto también incluye el acoso sexual o por cuestiones de raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, creencias, edad, condición social, origen familiar, discapacidad o cualquier otra condición.

Kinsy dispone de un protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso laboral, dentro del contexto que nos marca la Ley 31/95. Kinsy también dispone a su vez de un protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo y protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI.

Estos protocolos sirven como una herramienta formal y estructurada para prevenir, detectar, abordar y sancionar situaciones de acoso laboral o sexual en el entorno de trabajo, generando un proceso de subsanación proporcional respecto a las medidas, transparente respecto a la comunicación y eficiente respecto al seguimiento.

#### **Comunicaciones de situaciones de acoso laboral y sexual y/o por razón de sexo:**

Kinsy S.L. pone a disposición de las personas trabajadoras de la empresa, el sistema de comunicación CANAL ALERTA. Se trata de una línea abierta a través de la cual el trabajador podrá comunicar de forma personal, anónima y confidencial aquellas circunstancias o situaciones que considere inadecuadas en el entorno de trabajo, sabiendo que las quejas serán atendidas, analizadas y arbitradas en la búsqueda de alternativas para su resolución, por un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología Aplicada, y con formación suficiente en esta materia.

## 4. Trabajo Infantil, Trabajo Forzado y tráfico de personas

### 4.1. Política sobre Trabajo infantil

Kinsy está comprometida con la promoción de prácticas laborales éticas y sostenibles en toda nuestra operación en la industria química. Uno de los pilares fundamentales de nuestra política de responsabilidad social es la prohibición del trabajo infantil. Reconocemos que el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, nos comprometemos a garantizar que en nuestras instalaciones y en toda nuestra cadena de suministro, no se emplee trabajo infantil en ninguna circunstancia. Por ello, integramos directamente los principios PSCI sobre trabajo infantil, trabajo forzado y tráfico de personas, incluyendo auditorías periódicas, capacitación, medidas correctivas inmediatas y diligencia debida en la cadena de suministro.

Entendemos el "trabajo infantil" como cualquier forma de trabajo que priva a los niños y niñas de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Esto incluye, pero no se limita a:

- Emplear a personas menores de la edad mínima legal para trabajar de acuerdo con la legislación local y las normas internacionales.
- Emplear a personas menores de 18 años en trabajos peligrosos o perjudiciales para su salud y seguridad.

#### 4.1.1. Compromiso de la empresa

Kinsy se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales relacionadas con la edad mínima para trabajar.
- Establecer y mantener prácticas de contratación y verificación que garanticen que ningún menor de edad sea empleado en nuestras instalaciones o en nuestra cadena de suministro.
- Educar y sensibilizar a nuestra plantilla y empresas proveedoras sobre la importancia de prevenir el trabajo infantil.
- Colaborar con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otros socios para abordar y prevenir el trabajo infantil en la industria química.

#### 4.1.2. Responsabilidad de las empresas proveedoras y subcontratistas

Todas las empresas subcontratadas, proveedoras y colaboradoras de Kinsy tienen la responsabilidad de cumplir con esta política. Kinsy dispone de un Código Ético para Empresas Proveedoras y Colaboradoras.

#### 4.1.2. Cumplimiento y evaluación

Kinsy realizará auditorías regulares a sus empresas proveedoras para verificar el cumplimiento de esta política en todas las áreas de nuestra operación. En caso de identificar cualquier incumplimiento, se tomarán medidas correctivas y preventivas inmediatas.

Kinsy revisará periódicamente esta política para garantizar que esté alineada con las mejores prácticas y las normas cambiantes en relación con el trabajo infantil.

#### 4.2. Trabajo forzado

El "trabajo forzado" se define como cualquier forma de trabajo o servicio exigido de una persona bajo la amenaza de cualquier pena o represalia y para el cual la persona no se ha ofrecido voluntariamente. Esto incluye, pero no se limita a:

- Trabajo involuntario, donde las personas trabajadoras son reclutadas o retenidas contra su voluntad.
- Retención de documentos de identidad u otras formas de coerción para mantener a las personas trabajadoras en su empleo.
- Condiciones de trabajo que constituyan formas modernas de esclavitud.

Kinsy está comprometida con la promoción de prácticas laborales éticas y sostenibles en toda nuestra operación en la industria química y por ello dispone de una Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos. Reconocemos que el trabajo forzado es una violación de los derechos humanos y una práctica inaceptable. Como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social, nos comprometemos a garantizar que en nuestras instalaciones y en toda nuestra cadena de suministro, no se permita ni tolere el trabajo forzado en ninguna circunstancia.

Kinsy se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales relacionadas con la prohibición del trabajo forzado.
- Establecer y mantener prácticas de contratación y verificación que garanticen que ningún trabajador sea sometido a trabajo forzado en nuestras instalaciones o en nuestra cadena de suministro.
- Educar y sensibilizar a nuestras plantilla y empresas proveedoras y colaboradoras sobre la importancia de prevenir el trabajo forzado.

De la misma manera que con la contratación de trabajo infantil, Kinsy llevará a cabo auditorías regulares para verificar el cumplimiento de esta política en todas las áreas de nuestra operación. En caso de identificar cualquier incumplimiento, se tomarán medidas correctivas y preventivas inmediatas.

#### 4.3. Tráfico de personas

La prohibición del tráfico de personas es un compromiso crucial para asegurar que las operaciones comerciales y la cadena de suministro estén libres de cualquier actividad que involucre la explotación y el movimiento ilegal de individuos. El tráfico de personas implica el reclutamiento, transporte, transferencia, ocultamiento o recepción de personas mediante el uso de la fuerza, el fraude, el engaño o cualquier forma de coerción.

La empresa reconoce que el tráfico de personas es una violación grave de los derechos humanos y una práctica inaceptable. Al adherirse a este principio ético, la empresa se compromete a:

**Prevención:** Implementar medidas proactivas para prevenir la participación en actividades relacionadas con el tráfico de personas en todas sus operaciones y la cadena de suministro.

**Colaboración:** Colaborar con autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas para abordar y prevenir el tráfico de personas.

**Evaluación de Riesgos:** Realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar posibles vulnerabilidades y tomar medidas correctivas adecuadas.

**Capacitación:** Proporcionar capacitación a la plantilla y partes interesadas clave para aumentar la conciencia sobre el tráfico de personas y fomentar la identificación y denuncia de posibles casos.

**Diligencia Debida en la Cadena de Suministro:** Exigir que las empresas proveedoras y colaboradoras y socios/as comerciales también adopten políticas y prácticas que prohíban el tráfico de personas.

**Sanciones:** Establecer consecuencias claras y aplicar sanciones, incluida la terminación de relaciones comerciales, a aquellos que violen la política contra el tráfico de personas.

La inclusión de este punto en el código de conducta refleja el compromiso de la empresa con prácticas empresariales éticas, sostenibles y socialmente responsables, contribuyendo así a la creación de un entorno laboral seguro y respetuoso en toda su cadena de valor.

### 5. Anticorrupción y ética empresarial

#### 5.1. Política anticorrupción

Kinsy se compromete a operar con los más altos estándares de ética y conducta empresarial. Como parte de nuestra responsabilidad social y nuestro compromiso con la integridad, Kinsy dispone de una Política Anticorrupción que establece nuestra posición firme contra cualquier forma de corrupción en la industria química. La corrupción socava la confianza, distorsiona la competencia y daña la integridad de nuestra

empresa y de la industria en general. Nos comprometemos a prevenir y combatir la corrupción en todas las áreas de nuestra operación y reforzamos nuestras políticas con referencias a los Principios PSCI de ética, anti-soborno y transparencia, incluyendo obligación de reportar irregularidades y protección de denunciantes.

#### Definición de corrupción

La corrupción se define como el abuso de poder para obtener beneficios personales o ventajas indebidas, ya sea a través de sobornos, extorsión, nepotismo, favoritismo, o cualquier otra práctica ilegal o poco ética.

#### **5.1.1. Compromiso de la empresa**

Kinsy se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos.
- Establecer un ambiente de trabajo que promueva la ética y la integridad, y que no tolere la corrupción en ninguna de sus formas.
- No participar en ninguna forma de soborno, ya sea directo o indirecto, incluyendo la promesa, el ofrecimiento, la entrega o la aceptación de sobornos.

No utilizar intermediarios/as, como agentes o consultores/as, para realizar pagos de sobornos en nuestro nombre.

- Prohibir cualquier práctica de nepotismo o favoritismo en nuestras decisiones de contratación, promoción o asignación de contratos.
- Mantener registros y controles adecuados para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en nuestras transacciones comerciales y financieras.

#### **5.1.2. Responsabilidades de las personas trabajadoras y Directivos**

Todas las personas trabajadoras y Directivos de Kinsy tienen la responsabilidad de:

- Cumplir con esta política y todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables.
- Reportar cualquier actividad sospechosa de corrupción a los canales internos de denuncia.
- Cooperar plenamente en cualquier investigación interna o externa relacionada con la corrupción.

Kinsy se compromete a operar de manera ética y a luchar activamente contra la corrupción en la industria química. Creemos que esta política es esencial para proteger la integridad de nuestra empresa, promover la confianza de nuestra clientela y contribuir al éxito sostenible de nuestra industria.

## 5.2. Confidencialidad de la información

En el transcurso de nuestra actividad, muchos de nosotros tenemos acceso a información confidencial o de carácter no público sobre la Compañía, nuestra clientela, socios/as comerciales o sobre otros/as. Todas las personas trabajadoras deben prestar atención para proteger nuestra información sensible, así como la información que nos ha sido confiada por otras personas, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Asimismo, muchos de nosotros/as tenemos acceso a información sobre propiedad intelectual de Kinsy. Dicha información no debe ser revelada a nadie, incluidas amistades y familiares, salvo cuando dicha divulgación esté autorizada por Kinsy o sujeta a imperativo legal. La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la Compañía pertenece a Kinsy y no puede utilizarse con fines personales.

Para ello, todas las personas trabajadoras han sido informadas sobre nuestra política de uso de los recursos informáticos

## 5.3. Protección de datos e información confidencial

Una empresa de consultoría externa certifica a KINSY S.L. con CIF ESB30296990 en el cumplimiento de las medidas técnicas y organizativas marcadas en:

Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales

# 6. Prevención de Fraude y Malas Prácticas

## 6.1. Política sobre fraude

En Kinsy estamos comprometidos con la más alta integridad y ética empresarial y por ello, integramos los principios PSCI sobre gobernanza, gestión de riesgos, comunicación de incidentes y mejora continua. El fraude es una amenaza seria y desafiante que puede tener un impacto significativo en nuestra empresa, las personas trabajadoras y partes interesadas. Por lo tanto, es nuestra política mantener un entorno de trabajo libre de fraude en todas las actividades que realizamos.

- 1. Cero Tolerancia al Fraude:** Kinsy no tolerará ningún acto de fraude, ya sea cometido por personas trabajadoras, empresas contratistas, socios/as comerciales o cualquier empresa tercera relacionada con nuestras operaciones. Cualquier forma de fraude, incluyendo, pero no limitado a, la malversación de activos, la falsificación de documentos, el soborno, la corrupción, el robo, el fraude financiero y la manipulación de datos, será tratada con la máxima seriedad.

## 6.2 Denuncia de irregularidades:

Siguiendo con la Política Anticorrupción de Kinsy, cualquier persona trabajadora que tenga conocimiento o sospeche de actividades fraudulentas debe informar inmediatamente través del buzón electrónico del Canal de denuncias de Kinsy [canaldenuncias@kinsy.es](mailto:canaldenuncias@kinsy.es) y/o también a través de la web con el formulario del Canal de denuncias <https://www.kinsy.es/canal-de-denuncias/> o en su defecto al Órgano de Cumplimiento de la empresa. La confidencialidad y la protección de los denunciantes estarán garantizadas, y no se permitirá represalias contra quienes informen de buena fe.

Investigación y Acción Disciplinaria: Kinsy llevará a cabo investigaciones exhaustivas y justas en respuesta a cualquier denuncia.

Colaboración con Autoridades: En caso de fraude grave o robo de información que constituya un delito, Kinsy cooperará plenamente con las autoridades competentes y presentará pruebas como corresponda.

En Kinsy consideramos la prevención y la detección del fraude o robo como un componente fundamental de nuestra responsabilidad corporativa y estamos dedicados a garantizar que nuestra empresa opere con los más altos estándares éticos y legales.

## 6.3 Uso de recursos de la empresa.

En Kinsy existe un protocolo de uso de los recursos informáticos. Este documento el cual han firmado todas las personas trabajadoras de Kinsy garantiza que los recursos se utilicen adecuadamente y de manera responsable, evitando cualquier actividad que pueda comprometer la seguridad o los intereses de la empresa.

## 7. Conflicto de intereses y regalos

En Kinsy entendemos la importancia de mantener relaciones sólidas con nuestras empresas proveedoras y colaboradoras. Por ello, para garantizar la transparencia y la equidad entre nuestro personal, hemos implementado una Política Anticorrupción alineada con los principios PSCI que establece claramente el procedimiento de aceptación de regalos.

## 8. Relaciones con Partes interesadas

Kinsy en el desarrollo de sus actividades, establece relaciones con otros individuos, empresas, organismos e instituciones públicas y políticas, siguiendo siempre los principios de respeto que rigen este código, alineados con los principios PSCI.

### 8.1 Relaciones con las empresas proveedoras y colaboradoras

Las relaciones con las empresas proveedoras y colaboradoras deben basarse en criterios de honestidad.

En cada caso, su selección y la determinación de las condiciones de compra se estipulan sobre las bases

de parámetros objetivos, como la calidad, la conveniencia, el precio, la capacidad, la eficiencia de los servicios y productos que ofrecen y de criterios de sostenibilidad, como el uso responsable de recursos naturales, prácticas de equidad y no discriminación o el fomento de la economía circular, garantizándose además la integridad de sus prácticas empresariales junto con una actuación socialmente responsable, de ética y de respeto a la Ley. Kinsy dispone de una Política de Compras Sostenibles que desarrolla estas directrices.

### **8.2. Relaciones con la clientela**

El estilo de comportamiento de Kinsy en relación a su clientela está enfocado a la disponibilidad, al respeto y a la cortesía, en el sentido de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad.

### **8.3. Relaciones con la competencia**

Declara su compromiso de competir actuando de forma legal y leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia, respetando las normas de libre mercado, y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia. Kinsy promueve prácticas comerciales éticas y responsables que aseguren la libre competencia en el mercado, en cumplimiento con las leyes nacionales e internacionales aplicables. Para ello Kinsy se rige por los siguientes principios:

**Respeto a las normas de competencia:** cumpliendo con todas las leyes y regulaciones sobre competencia leal, evitando cualquier práctica que pueda interpretarse como monopolística, desleal o anticompetitiva.

**Prohibición de acuerdos colusorios:** Está estrictamente prohibido realizar acuerdos con competidores que tengan como fin fijar precios, limitar la producción, repartirse mercados o coordinar licitaciones.

**Transparencia en la relación con la clientela y empresas proveedoras y colaboradoras:** promoviendo relaciones comerciales basadas en la honestidad, la calidad y la innovación, evitando prácticas como el soborno, la coacción o el uso indebido de información confidencial.

**Capacitación y concienciación:** proporcionando formación periódica a su plantilla para asegurar la comprensión y cumplimiento de esta política y de las normativas sobre competencia.

**Uso responsable de la información del mercado:** Cualquier análisis de la competencia deberá realizarse de manera ética, sin recurrir a prácticas ilegales como el espionaje industrial o la obtención de información confidencial sin consentimiento.

**Canales de denuncia:** Habilitando el canal denuncia, confidencial y seguro para que cualquier persona trabajadora pueda informar comportamientos sospechosos o contrarios a estos principios, sin temor a represalias.

## 9. Protección del medio ambiente

La preservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos es uno de los pilares básicos de actuación de Kinsy que consciente de la influencia que su actividad puede tener sobre el entorno en el que opera, se preocupa por la protección ambiental y se compromete a la racionalización y el uso responsable del agua y del resto de los recursos, la promoción del ahorro energético, la gestión adecuada de los residuos, la reducción de emisiones al aire, mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles MTD y a cumplir con los requisitos legales y otros de materia ambiental.

Kinsy se compromete a minimizar el impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus procesos y productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, medidas de reducción y compensación de dicho impacto ambiental.

Con tal fin, tiene definido e implantado un sistema de gestión ambiental certificado según la norma internacional ISO 14001 que mediante planes, programas operativos y adhesión de iniciativas o principios externos como PSCI, sobre cuestiones ambientales busca tanto prevenir, controlar y reducir el impacto de su actividad como reducir las emisiones, conservar la biodiversidad y hacer un uso eficiente de los recursos, asegurando integración en todo el ciclo de vida de productos y procesos.

Todas las personas trabajadoras, así como las empresas subcontratistas, proveedoras y colaboradoras deben conocer y asumir los principios expresados en la Política Integrada de Kinsy.

## 10. Seguridad y Salud

La seguridad y la salud de las personas es un pilar estratégico de Kinsy, promoviendo un entorno seguro y estable, actualizando las medidas de prevención de riesgos laborales y de respeto escrupuloso a la normativa aplicable en esta materia, promoviendo la integración de estas normas en cada uno de los estamentos de la empresa, haciendo extensible la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas contratistas, proveedoras y demás colaboradoras. Además, se adoptan los estándares más exigentes en salud y seguridad laboral, fijándonos como principal objetivo alcanzar “cero accidentes”.

Todo el personal de Kinsy tiene que conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, así como de la clientela, empresas proveedoras y colaboradoras y, en general, de todas las personas que puedan estar afectadas a causa del desarrollo de sus actividades, dotándolos de los conocimientos necesarios y los recursos para desarrollar sus funciones con seguridad en un entorno saludable.

Desde Kinsy promovemos un uso responsable del equipamiento que tengamos asignado en la ejecución de actividades de riesgo y divulgar entre nuestro personal los conocimientos oportunos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas que eviten incidentes en los ámbitos indicados.

Se dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales y de programas anuales de salud para su personal. Nuestro sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está certificado bajo los requisitos de la norma UNE ISO 45001:2018 desde 2019 y alineado con los principios PSCI.

## 11. Cumplimiento normativo

El código de conducta de Kinsy se ha desarrollado en base al compromiso de honestidad, del cumplimiento de los requisitos legales, así como al contenido y cumplimiento del código Básico Iniciativa de Comercio Ético, Ethical Trading Iniciative (ETI), los Principios Rectores de Empresas y DDHH, los Diez Principios del Pacto Mundial y los principios PSCI.

### 11.1. Políticas y procedimientos.

El presente código recoge principios y pautas generales de conducta que deben conocer y cumplir todas las personas trabajadoras de Kinsy en el desarrollo de sus labores.

Asimismo, se pondrá a disposición de todas las personas trabajadoras de Kinsy, una serie de políticas y procedimientos específicos que contemplan el Código de Conducta y todo el personal debe conocer:

- Política de calidad, medioambiente y seguridad.
- Plan de igualdad.
- Protocolo de acoso moral sexual y laboral.
- Protocolo de uso de los recursos informáticos.
- Protocolo de gestión de canal denuncias.
- Plan LGTBI.
- Protocolo de actuación frente al acoso y la violencia contra las personas LGTBI.
- Política Anticorrupción.
- Política de Prácticas Laborales y DDHH
- Política Salarial.

### 11.2. Respeto a la legislación y a la normativa aplicable

Kinsy se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con total respeto hacia los Derechos Humanos y a las libertades públicas, rechazando el trabajo infantil y en general, cualquier forma de explotación.

Toda la plantilla de Kinsy debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Empresa; y debe actuar con honradez e integridad con todos sus contactos, y con todas sus transacciones respetando las leyes que afecten a su trabajo.

Ningún miembro de la plantilla colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ley alguna.

### 11.3. Cumplimiento de código de conducta

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código de Conducta son de obligado cumplimiento para las personas destinatarias.

Para garantizar la aplicación del Código, se ha constituido un Órgano Responsable de Cumplimiento y Ética que procurará el correcto seguimiento y cumplimiento del código, promoviendo su conocimiento e interpretando sus normas, así como resolviendo las dudas o cuestiones que a este respecto se puedan plantear.

#### Composición del ORCN

El Órgano Responsable de Cumplimiento estará compuesto por los siguientes miembros de la entidad:

- Director/a General
- Responsable de Recursos Humanos
- Técnico/a de RRHH: Responsable de Formación.

### 11.4 Consecuencias por violaciones del código de conducta

Cualquier persona trabajadora que tenga dudas sobre la aplicación del código de conducta o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento, violación o sospecha de violación o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo previamente a su superior jerárquico y en su caso, al Órgano de Cumplimiento, que actuará en el ámbito de sus funciones resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código. La sistemática de comunicación al respecto, queda definida en el protocolo de gestión del CANAL DENUNCIAS.

## 12. Revisión y actualización del código

En Kinsy reconocemos la necesidad de mantener nuestro Código de Conducta actualizado. Este documento será revisado cada dos años, o inmediatamente ante cambios significativos en el entorno empresarial, la normativa legal o los principios PSCI. La participación de diversas partes interesadas garantizará su coherencia con los valores organizativos y las mejores prácticas del sector.

**Actualización:**

Las modificaciones propuestas serán aprobadas formalmente por dirección y comunicadas a todas las personas trabajadoras. La capacitación necesaria se proporcionará para garantizar la comprensión y aplicación efectiva de las nuevas políticas.

**Monitoreo y Cumplimiento:**

Se mantendrá el canal de denuncias confidencial para abordar preocupaciones éticas de manera rápida y efectiva.

En Kinsy nuestro compromiso con la mejora continua y la integridad empresarial se refleja en la revisión sistemática de nuestro Código de Conducta.

